

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
19ª sesión
celebrada el viernes
29 de octubre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 19ª SESION

Presidente: Sr. VAN DER HEIJDEN (Países Bajos)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA (continuación)

Presentación del proyecto de resolución A/C.3/48/L.6

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/48/SR.19
26 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/48/332 y A/48/359)

1. El Sr. SOTIROV (Bulgaria) observa que, a pesar de que ha mejorado el clima político reinante tras la caída de los regímenes totalitarios, numerosas partes del mundo son víctimas de la violencia y la inseguridad, y de todo el sufrimiento que ello trae aparejado. El incumplimiento de las leyes y el aumento de la delincuencia traban los esfuerzos de democratización y menoscababan el bienestar general de las sociedades. Ciertamente es que la intensificación de los contactos entre los países, los adelantos tecnológicos y de las comunicaciones y la disminución de los controles fronterizos tienen sus aspectos positivos, pero también favorecen la delincuencia transnacional.

2. La Asamblea General reconoció la necesidad de encontrar soluciones nuevas que guardaran proporción con la delincuencia, y en 1991 aprobó, la Declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y creó una Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como Comisión orgánica del Consejo Económico y Social. En los dos años transcurridos desde su creación, la Comisión ha desempeñado una función importante en el ámbito de la cooperación, y ha ayudado, no sólo a intercambiar información y datos sobre experiencias prácticas, sino también a determinar enfoques y prioridades en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Según la delegación de Bulgaria, la contribución de la Comisión podría ser todavía más valiosa si, en lugar de trabajar únicamente con expertos, asociara a su labor a todos los que participan directamente en la lucha contra la delincuencia y la localización de delincuentes (policías, investigadores, ministerio público, etc.) y utilizara en mayor medida las técnicas existentes en esferas conexas, como la informática, la medicina, la psicología y la sociología.

3. Los debates de alto nivel celebrados recientemente en sesión plenaria han puesto de manifiesto la urgencia de adoptar medidas concretas para acabar con la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilegales de drogas y sustancias sicotrópicas. Sobre todo es preciso reforzar la cooperación internacional, habida cuenta del peligro que representa el aumento de la delincuencia en los países de Europa central y oriental para todos los Estados y la comunidad internacional en general, y de las enormes proporciones que han cobrado el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, las extorsiones y el blanqueo de dinero en esos países.

4. Dichos fenómenos afectan particularmente a Bulgaria, por estar situada en la encrucijada entre Europa y el Oriente Medio. En efecto, según datos facilitados por las Naciones Unidas, alrededor del 70% del tráfico de heroína pasa por los Balcanes. Por lo tanto, para Bulgaria es muy importante la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada y, en particular, la asistencia técnica, el envío de expertos, el intercambio de información y la colaboración estrecha entre las instituciones de los países

(Sr. Sotirov, Bulgaria)

interesados. De hecho, Bulgaria se ha adherido recientemente al Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la localización, la incautación y el decomiso del producto del delito. Además, el Gobierno de Bulgaria está intentando reforzar los medios de que dispone el país para luchar contra la delincuencia. En 1991 se creó un servicio especial de policía dependiente del Ministerio del Interior para luchar contra la delincuencia organizada. Asimismo, en julio de 1993 se adoptaron una estrategia y un plan rector, que se están aplicando en estos momentos, y de cuya coordinación se encarga un comité interministerial. En el marco de la reforma actual del sistema de justicia penal, el Gobierno de Bulgaria acaba de presentar a la Asamblea Nacional un nuevo proyecto de ley, que tiene por objeto proteger la propiedad en todas sus formas y definir una serie de infracciones relativamente nuevas, como la extorsión de fondos, el blanqueo de dinero, el vandalismo, la quiebra fraudulenta, el robo de productos radiactivos y el delito informático. En esa ley se prevé también la abolición de la pena de muerte.

5. La delegación de Bulgaria está convencida de que si los Estados Miembros colaboraran de forma activa e intercambiaran información, se podrían prevenir algunos delitos y erradicar los factores que los provocan o favorecen. A ese respecto, la enseñanza y la sensibilización del público tienen una importancia fundamental sobre todo en relación con la prevención de la delincuencia juvenil, que en los dos últimos años ha aumentado considerablemente en Bulgaria, y sobre la cual se está preparando actualmente un proyecto de ley. Por otra parte, el orador hace hincapié en la necesidad de que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Derechos Humanos colaboren estrechamente, dado que la delincuencia es ante todo un problema económico y social. Además, aunque es preciso luchar contra la delincuencia, también se debe preservar el respeto de los derechos de los delincuentes. Así pues, hay que encontrar el equilibrio entre esas dos necesidades.

6. El Sr. ANDRIYAKA (Ucrania) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en su declaración preliminar sobre la escalada de la violencia y el aumento de la delincuencia organizada, y desea subrayar la necesidad de adopten medidas comunes, sobre todo para luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la corrupción y los delitos económicos y ecológicos. A ese respecto, Ucrania se celebra las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Reunión Ministerial sobre la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, celebrada en París en 1991, y la resolución 46/152, por la que la Asamblea General creó una Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La delegación de Ucrania considera que la decisión de que este debate se celebre a nivel intergubernamental es muy importante y oportuna. También está de acuerdo con los temas prioritarios definidos por la Comisión y enunciados en la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social: la delincuencia nacional y transnacional, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente; la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la mejora de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos. También se celebra que en el segundo período de sesiones de la Comisión se aprobaran varias resoluciones importantes en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal (resoluciones 1993/27 a 34).

/...

(Sr. Andriyaka, Ucrania)

7. En cumplimiento de las recomendaciones de la Reunión Ministerial de París y de las establecidas en la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social relativas a la prioridad que se ha de conceder a las actividades operacionales en materia de prevención del delito y justicia penal, Ucrania esta participando activamente en la elaboración del proyecto de elementos para una convención internacional sobre el estatuto y la seguridad del personal de las fuerzas de las Naciones Unidas y el personal civil correspondiente, que está estudiando actualmente la Sexta Comisión, y desea que se establezca una colaboración más estrecha entre el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además, concede gran importancia a la cuestión de la cooperación técnica y espera contar, como otros países, con la solidaridad y la asistencia de la comunidad internacional. Apoya la creación de un nuevo subprograma relativo a las actividades operacionales y está convencida de que la elaboración, la aplicación y la evaluación de proyectos de cooperación técnica reforzarán los medios de que disponen los países del tercer mundo y los países en transición para luchar contra la delincuencia.

8. La delegación de Ucrania observa que los recursos dedicados a la ejecución del Programa de las Naciones Unidas son insuficientes, por lo que considera que sería especialmente útil crear mecanismos tales como un fondo de movilización de recursos humanos, financieros y de otro tipo destinado a facilitar la cooperación técnica. Apoya los esfuerzos que se han hecho por desarrollar la cooperación y coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención de la delincuencia y la justicia penal, pero considera que todavía quedan por aprovechar importantes recursos en ese terreno. A ese respecto, acoge con satisfacción las actividades de coordinación de los programas que lleva a cabo la Subdivisión de Prevención del Delito, y está segura de que el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente desempeñará una función importante en esta esfera. El éxito del Congreso dependerá en gran medida de las actividades preparatorias previstas a nivel nacional, regional e internacional, entre las que cabe citar la reunión sobre el blanqueo de dinero que ha de celebrarse en Italia en 1994 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la reunión de expertos encargada de examinar otros aspectos de la delincuencia transnacional, en particular, la delincuencia ecológica, que tendrá lugar en el transcurso del próximo año en Viena.

9. En esta época marcada por la aminoración del ritmo de la producción, la desorganización de la economía y la insuficiencia de las leyes, fenómenos tales como la corrupción y el blanqueo de dinero afectan a todos los sectores de la economía. Las autoridades de Ucrania se han visto enfrentadas a problemas de falsificación de moneda, el tráfico ilícito de drogas y tráfico de armas, por lo que han tenido que adoptar medidas concretas para luchar contra la delincuencia y reforzar el aparato represivo. Se han promulgado nuevas leyes, sobre todo en relación con los servicios de seguridad, la milicia, el ministerio público y las actividades de investigación. Actualmente continúa la reforma del sistema judicial y de los tribunales, así como la elaboración de una nueva legislación penal. En junio de 1993, el Parlamento de Ucrania aprobó el programa

(Sr. Andriyaka, Ucrania)

gubernamental de lucha contra la delincuencia, una de cuyas prioridades es desarrollar la cooperación internacional en ese terreno. Los órganos encargados de hacer respetar la ley han firmado más de 20 acuerdos bilaterales con órganos análogos de otros países, sobre todo de países vecinos, con miras a combatir la delincuencia; los acuerdos bilaterales de alcance general establecidos por Ucrania con otros países contienen también disposiciones a ese respecto. Así pues, Ucrania está muy interesada en este tipo de cooperación y está dispuesta a reforzarla a todos los niveles.

10. El Sr. SCHATZER [Director de Relaciones Exteriores de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)] señala a la atención de los participantes el tráfico de los trabajadores migratorios. Este fenómeno no es nuevo, pero dado el creciente número de personas que intentan emigrar y las proporciones cada vez mayores de las redes internacionales de traficantes, empieza a ser inquietante, por lo que es necesario adoptar medidas concertadas. Además, los traficantes tratan a los seres humanos como si fueran mercancías, sin tener en cuenta su dignidad ni su seguridad.

11. Por otra parte, cuando las autoridades de un país detienen a inmigrantes víctimas de ese tráfico, se ven enfrentadas a un problema complejo y costoso. Por lo general la única solución es hacerlos regresar a sus países de origen; en los últimos meses, la OIM ha recibido peticiones de asistencia para repatriar a varios centenares de personas que se hallaban en esa situación.

12. Es necesario prestar atención a la dimensión humana de este tipo de tráfico. Las personas que emigran son víctimas del delito en el que participan. Los motivos que las impulsan a ello son la atracción hacia el país de destino, sobre el que sólo tienen datos parciales y deformados, y el sentimiento de incertidumbre en cuanto a su porvenir en sociedades sujetas a profundos cambios sociales y económicos.

13. Dadas las circunstancias, es necesario que, los países de origen, de tránsito y de destino de los trabajadores migratorios coordinen sus actividades y refuercen la cooperación en lo que se refiere a la reunión y difusión de información y a los procedimientos de repatriación. Las posibles víctimas de este tipo de tráfico han de disponer de datos verosímiles y fiables sobre los riesgos que pueden correr.

14. Los países deben adoptar y aplicar leyes que prevean principalmente sanciones contra los empleadores de inmigrantes clandestinos y castigos severos para los traficantes. Conviene igualmente evitar los abusos en materia de asilo, ya que el objetivo de éste es proteger a los refugiados. En algunos casos quizá sea necesario modificar y acelerar el procedimiento de examen de las peticiones de asilo injustificadas.

15. Hay que establecer mecanismos que permitan repatriar rápidamente a las víctimas detenidas, protegiendo y al mismo tiempo su dignidad, y dedicar mayor atención a los casos de los inmigrantes sin documentación. Las mujeres inmigrantes que han sido vendidas o atraídas a redes de prostitución deben recibir un trato humano y no ser objeto de procedimientos judiciales.

(Sr. Schatzer)

16. La Organización Internacional para las Migraciones lleva ya algún tiempo dedicándose al tráfico de trabajadores migratorios y, además de prestar ayuda a la repatriación, ha iniciado o tiene previsto iniciar las siguientes actividades: difundir información en algunos países de origen, en estrecha colaboración con la OACNUR, reunir datos para conocer mejor la magnitud y la evolución de este problema, prestar asistencia técnica a los gobiernos enfrentados a este problema y organizar reuniones para los gobiernos y los organismos interesados sobre algunos aspectos de la cuestión, como la repatriación, las características del problema según las regiones y la aplicación de las leyes correspondientes. Asimismo, la OIM publica periódicamente un boletín informativo sobre la cuestión.

17. Dado el carácter ilícito del tráfico de trabajadores migratorios, es prácticamente imposible disponer de datos fiables sobre su magnitud. Así pues, hay que estudiar la cuestión de manera sistemática. La OMI está dispuesta a colaborar con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros con miras a encontrar soluciones concretas a este problema.

18. El Sr. SISWOYO (Indonesia) declara que la delincuencia organizada ha cobrado proporciones alarmantes a escala internacional, hasta el punto de constituir una amenaza para la paz y la estabilidad de todos los países, en particular de los países en desarrollo; además, sus actividades se llevan a cabo con medios cada vez más perfeccionados, lo que la hace especialmente poderosa y obliga a los órganos de represión a modernizar sus métodos.

19. En este terreno, la situación de los países en desarrollo es tanto más precaria cuanto que su desarrollo social se ve frenado por las políticas de ajuste estructural y por el constante aumento de la población. La desilusión que provoca en los jóvenes el desempleo explica, en gran medida, el recrudecimiento de la delincuencia juvenil. En términos generales, la lucha contra la delincuencia debe ir acompañada de una mejora de la situación socioeconómica, para lo cual es necesaria la colaboración entre los países desarrollados y los países en desarrollo y la reanudación del diálogo entre ambos grupos de países.

20. El sistema de las Naciones Unidas es la instancia internacional más indicada para tratar la cuestión de la prevención de la delincuencia y la justicia penal, ya que ofrece la posibilidad de que se compartan los puntos de vista y las experiencias de todos los países. La delegación de Indonesia considera que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que es el principal órgano rector de las Naciones Unidas en esta esfera, debe prestar atención a los problemas acuciantes de los países en desarrollo y encargarse de que se les proporcione asistencia técnica para que puedan adoptar leyes adecuadas y combatir mejor la delincuencia. También propone que la Comisión contribuya al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en esta esfera, y que se base en los conocimientos y la experiencia de los países en desarrollo en materia de delincuencia para formular sus programas de actividades en las distintas regiones.

(Sr. Siswoyo, Indonesia)

21. Indonesia espera con interés la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Organizada, que ha de celebrarse en 1994 bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dicha Conferencia ofrecerá la posibilidad de examinar algunas cuestiones de carácter legislativo, como la adecuación de las leyes a las distintas formas de delincuencia transnacional, y de definir principios rectores para los gobiernos, también ha de permitir que se refuerce la cooperación internacional en esta esfera y que se propongan medidas más integradas. La organización de cursos prácticos sobre temas como la extradición y la cooperación internacional, los medios de difusión y la prevención del delito, y las políticas urbanas en la prevención del delito debería facilitar el intercambio de información y de datos sobre experiencias prácticas. La delegación de Indonesia acoge con agrado los preparativos de esos cursos prácticos y los del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

22. En cuanto a las actividades operacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, convendría intensificar la comunicación entre los gobiernos, de manera a facilitar la participación de los países en desarrollo y consolidar la red mundial de información sobre el delito y la justicia penal. Asimismo, sería conveniente que se evaluaran las necesidades y las posibilidades de los Estados Miembros y que se les proporcionara servicios de asesoramiento. La delegación de Indonesia cree entender que se adoptarán medidas a este respecto y que se elaborarán proyectos relativos a las infraestructuras necesarias para aplicar los sistemas de justicia penal.

23. Por lo que se refiere a la prevención del delito, Indonesia, con arreglo a las directivas nacionales de 1988, trata de dar a conocer más a fondo las leyes del país, a fin de que cada ciudadano indonesio sepa cuáles son sus derechos y sus obligaciones. Se han organizado reuniones de información en las 27 provincias del país y entre 1991 y 1992 se proporcionaron directivas sobre los recursos judiciales en 1.290 aldeas. También se han creado servicios de asesoramiento jurídico y se han simplificado los procedimientos de acceso a dichos servicios, para que todas las personas, y sobre todo las más pobres, puedan hacer respetar sus derechos. En lo tocante al tratamiento de los delincuentes bajo control judicial, cabe mencionar la aplicación de programas de formación profesional, elaborados en colaboración con los Ministerios de Empleo, Asuntos Sociales, Industria y Educación y Cultura y con empresas del sector privado. El Gobierno de Indonesia concede especial atención a los delincuentes de 18 a 23 años de edad.

24. Para concluir, la delegación de Indonesia reafirma su apoyo a las actividades de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como a las diversas medidas de lucha contra la delincuencia que se adopten bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y subraya la necesidad de coordinar dichas actividades. Por último, insiste nuevamente en la influencia que tiene el medio socioeconómico en la delincuencia y en la importancia de esa relación, que es indispensable comprender.

25. La Sra. SEMAFUMU (Uganda) afirma que la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal es quizá la que mejor ilustra el vínculo intrínseco que existe entre la paz y la seguridad y el desarrollo económico y social y los derechos humanos. En efecto, el aumento de la delincuencia en muchas esferas es síntoma de graves trastornos en el funcionamiento de la sociedad. A ese respecto, la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su segundo período de sesiones, expuesta en su informe, constituye un esfuerzo alentador para afrontar el problema.

26. La delegación de Uganda rinde homenaje a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por el entusiasmo y la dedicación que ha demostrado en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, pese a los escasos recursos humanos y financieros de que dispone, y espera que se vea pronto reforzada, de conformidad con la resolución 47/91 de la Asamblea General y la resolución 1993/31 del Consejo Económico y Social.

27. Por lo que se refiere a la participación de la Subdivisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal en los trabajos de los organismos de las Naciones Unidas encargados de las actividades de mantenimiento de la paz, la delegación de Uganda esta de acuerdo con ello, pero desea que dicha participación sea limitada. Asimismo, espera que no se esté intentando replantear las prioridades del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y que los recursos ya muy reducidos de que dispone el Programa, en particular los asignados a la asistencia técnica, no se reduzcan.

28. La creciente demanda de asistencia técnica demuestra su gran utilidad. La delegación de Uganda recuerda a ese respecto que la capacidad de los países en desarrollo para crear administraciones judiciales y penales eficaces y humanas se ve gravemente dificultada por los problemas económicos que enfrentan y por las reducciones del gasto público que tienen que hacer en el marco de sus reformas económicas. Así pues, aunque la delegación de Uganda celebra la atención que la Comisión dedica a la prestación de servicios consultivos relacionados con la formulación de enfoques, la creación de instituciones, la reforma de las leyes y los procedimientos judiciales y la formación profesional de los funcionarios de las administraciones judiciales y penales, considera que conviene prestar mayor atención a las dificultades que se plantean a los países en desarrollo por la falta de equipo. A ese respecto, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría contribuir a movilizar los recursos necesarios para comprar material y negociar la transferencia de técnicas sencillas para facilitar las investigaciones policiales y ayudar a localizar a los delincuentes.

29. Por primera vez en la historia se va a celebrar en Africa un Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La delegación de Uganda está convencida de que concluirán rápidamente las deliberaciones entabladas entre los dos países que han propuesto actuar como anfitriones del Noveno Congreso, y de que los preparativos de éste podrán comenzar en breve. La delegación de Uganda recuerda que su Gobierno propuso que la reunión preparatoria regional se celebrara en su país.

(Sr. Semafumu, Uganda)

30. En los últimos años se ha podido observar en el mundo una tendencia a la integración regional, debida fundamentalmente a motivos económicos, y Africa no es excepción. Así pues, se está creando una comunidad económica africana, de conformidad con el tratado adoptado en 1991 por la Organización de la Unidad Africana. Con el establecimiento de esa comunidad se producirá inevitablemente un aflojamiento de los controles fronterizos, lo que ayudará a los delincuentes a huir de la justicia. Por otra parte, a medida que cobran eficacia las estrategias de lucha contra la delincuencia en algunas partes del mundo, las organizaciones de delincuentes y los magnates de la droga trasladan sus actividades a los países donde tienen menos riesgos de enfrentar problemas. A ese respecto no cabe duda de que los países de Africa, al tener sistemas penales precarios, son las principales víctimas de la delincuencia organizada.

31. Por ese motivo, Uganda sigue concediendo un carácter prioritario a la integración regional como medio para reforzar la lucha contra la delincuencia. La delegación de Uganda ha estudiado con suma atención el informe del Secretario General (A/48/332) sobre el Instituto Regional Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI) y aprueba las conclusiones que figuran en los párrafos 36 y 37 de dicho informe. También manifiesta a las Naciones Unidas su agradecimiento por el apoyo económico prestado al UNAFRI en el marco del presupuesto ordinario y por conducto del PNUD, pero espera que la CEPA, a través de la cual se transmiten los fondos, procure que éstos lleguen rápidamente al Instituto y ayude a este último a movilizar recursos.

32. Por otra parte, la delegación de Uganda solicita a la Secretaría que corrija un error que se ha deslizado en el párrafo 29 del informe del Secretario General, a saber, que la subvención concedida al UNAFRI se refiere al año 1992 y no al bienio 1992-1993. Aprovecha también la ocasión para pedir al Administrador del PNUD que continúe proporcionando asistencia al Instituto, habida cuenta de las consecuencias negativas que tiene el aumento de la delincuencia en el desarrollo.

33. La subvención concedida al UNAFRI para sufragar sus gastos de administración le ha permitido llevar a cabo diversas actividades (reunión de datos, servicios de asesoramiento y organización de cursos de formación y seminarios). Sin embargo, como ha observado el Sr. Giacomelli, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la situación financiera del Instituto sigue siendo precaria. Por lo tanto, el Grupo de Estados de Africa tiene la intención de presentar en el actual período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución en el que se solicita que el UNAFRI siga recibiendo apoyo financiero. La delegación de Uganda espera que siga prevaleciendo el consenso que permitió que se aprobara la resolución 1993/33 del Consejo Económico y Social relativa a esta cuestión, y que todas las delegaciones puedan apoyar este proyecto.

34. El PRESIDENTE da por finalizado el estudio del tema 110 del programa e invita a los miembros de la Comisión a volver a examinar el tema 109.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA (A/C.3/48/L.6)

35. La Sra. ALVAREZ (República Dominicana) presenta el proyecto de resolución titulado "Ejecución del plan internacional sobre el envejecimiento" (A/C.3/48/L.6) patrocinado por Austria, Malta y su propio país. Anuncia que se ha introducido una modificación en el párrafo 9 del texto, que consiste en sustituir las palabras "un programa" por "el marco conceptual de un programa" en la primera línea.

36. En ese proyecto de resolución, la Asamblea General señala las medidas adoptadas recientemente con miras a reorganizar las actividades sociales y económicas de las Naciones Unidas y exhorta al Secretario General a que "mantenga la integridad y la identidad del Programa de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento". La Asamblea acoge con beneplácito la decisión adoptada de observar el año 1999 como Año Internacional de las Personas de Edad; invita a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del envejecimiento a presentar al Secretario General sus propuestas relativas a los preparativos y la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad, y pide al Secretario General que elabore un programa para los preparativos y la observancia del Año y que lo presente a la consideración de la Comisión de Desarrollo Social en su 34º período de sesiones en 1995 y, por su conducto, a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en 1995.

37. Los autores del proyecto de resolución esperan que éste sea aprobado por consenso, como en años anteriores.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.